

---

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
16 de diciembre de 2016**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 16 de diciembre de 2016, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**Sra. Interventora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Prado de la Asunción

Camacho

**Sra. Secretaria.**

D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas

**No ASISTEN**

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

**1º. APROBACIÓN DE ACTAS:**

- Sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2016  
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

- Sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2016  
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

- **ASUNTOS DE URGENCIA:** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia de los siguientes asuntos:

**URG. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 4 DEL CONTRATO DEL SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA EDAR DE EL QUIÑÓN DE SESEÑA**

1. Vista la solicitud presentada por D. J.B.A., con DNI XXXXXXXXX -E, en nombre y representación de la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., con fecha 23.11.2016 (R.E. nº 11679), para acordar la prórroga nº4 del contrato de

servicios de Depuración de aguas residuales, mantenimiento y depuración de la EDAR de El Quiñón de Seseña.

Considerando la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- El vencimiento de la prórroga nº3 del contrato: la fecha de finalización del mismo es el 17 de diciembre de 2016, y teniendo en cuenta, por otro lado, que se están iniciando los trámites para un nuevo procedimiento de licitación para adjudicar nuevamente el servicio dentro de lo que se denominará el ciclo integral del agua.
- Aún no se han ejecutado todas las prestaciones (mejoras) incluidas en el contrato.
- Existe un problema de funcionamiento de la EDAR, notificado a este Ayuntamiento en enero de 2015, aún no resuelto, y que incluso podría dar a la conveniencia de hacer modificaciones contractuales consistentes en sustituir unas mejoras por otras para solucionar el referido problema.

En base a lo expuesto se considera procedente acordar una prórroga del contrato a efectos de dar solución adecuada a las circunstancias señaladas antes de la finalización del contrato.

2. Examinado que el contrato finalizó el 4 de julio de 2015, y visto que conforme al PCAP (cláusula 5) el contrato puede ser objeto de prórrogas trimestrales o semestrales, en función de la conveniencia o necesidad de efectuar una nueva adjudicación conforme a las circunstancias concurrentes, hasta un máximo total todas ellas de dos años, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante la duración de las mismas.

En virtud de cuanto antecede, vistos los informes Técnicos, Jurídico y de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno y emitido dictamen favorable de la de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Vivienda, Urbanismo, Transportes y Medio Ambiente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Acordar la prórroga del contrato del servicios de Depuración de aguas residuales, mantenimiento y depuración de la EDAR de El Quiñón de Seseña cuya duración inicial era de dos años (2 años) por un período de seis meses (6 meses).

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario y citarle para la formalización de la prórroga, previo reajuste de la garantía definitiva.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

**2º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas